

CALAMA,
09 de Enero de 2023
CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 007 /

VISTOS:

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 06 de Enero de 2023, La Solicitud de Patente, de fecha de 19 de Diciembre de 2022, por **ADMINISTRADORA DE PUNTOS DE VENTA SPA**; Fotocopia Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales Actividades de Servicio Impuesto Internos; Fotocopia Contrato de Arriendo, sin fecha, suscrito entre las partes nombradas en el mismos documentos; Fotocopia Rol Tributario de **ADMINISTRADORA DE PUNTOS DE VENTA SPA**; Fotocopia Constitución de la Sociedad; Fotocopia Certificado de Distribución de Capital; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1°.- OTÓRGASE, Patente Provisoria a **ADMINISTRADORA DE PUNTOS DE VENTA SPA**, Rut 76.449.468-7, por un año, para que ejerza la actividad comercial, "TIENDA DE TECNOLOGIA Y COMPUTACION", a funcionar en la propiedad ubicada en **AVENIDA BALMACEDA N° 3242 LOCAL C 141 Y C 145**, de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutive.

2°.- Lo señalado en el punto 1° precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales.

3°.- Notifíquese el presente Decreto al representante de **ADMINISTRADORA DE PUNTOS DE VENTA SPA**, previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliera con lo anterior.

4°.-La Dirección de Finanzas, por medio del Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutive.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

FIRMADO: MIRZA CRUZ RAMOS, Directora de Finanzas,
OSCAR MARIN GIOVANETTI, Secretario Municipal,
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines que procedan,
Saluda a Ud.,



OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaría Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.

